



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

1 0 8 1 4

Montevideo, 11 MAR 2019

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada para la Contratación de un Servicio de Limpieza para las oficinas de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de fecha 06 de diciembre de 2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Abreviada y se dispuso el llamado a interesados a participar de la misma.-

II) que con fecha 18 de diciembre de 2018 se realizó la apertura de ofertas habiéndose presentado cuatro empresas: 1) Cleannet Uruguay S.A., 2) Cooperativa Norte Verde, 3) Corsur S.A., 4) Lebruna S.A.-

III) que con fecha 31 de enero de 2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide respecto al análisis de las ofertas presentadas, tomando como criterio para la evaluación, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.-

**CONSIDERANDO:** I) que se cuenta con el crédito presupuestal suficiente para cubrir dicho gasto.-

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas no formuló observación al respecto.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015, 06 de abril de 2017 y 13 de julio de 2017, de acuerdo con el artículo 181º, numeral 9º de la Constitución de la República,

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase a la empresa Cleannet Uruguay S.A., la Contratación de un Servicio de Limpieza para las oficinas de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, por el plazo de siete meses a partir de la notificación de la Adjudicación, pudiendo la Administración opcionalmente prorrogar por el mismo período, no pudiendo exceder, bajo ningún concepto, el 31 de marzo de 2020. La contratación ascenderá a una cantidad estimada de hasta 11.704 horas, por un total de \$ 2.767.294,00

2018/05/001/4427

MP / AC

(dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos uruguayos) a valores 2018, ajustable semestralmente, dicho monto se transferirá, en cuotas mensuales, en los términos que surgen del pliego de Condiciones Particulares, que rigió el llamado y la oferta respectiva.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 0, Objeto del Gasto 278.-

3º) Pase a sus efectos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado. Cumplido archívese.-



Cra. Maria Titina Batista  
Directora General de Secretaría del  
Ministerio de Economía y Finanzas